

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE
SECCIÓN I
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO**

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta nacional o internacional con representación en Ecuador, que preste el mejor servicio cumpliendo las características mínimas solicitadas por la Cooperativa y además presenten mejoras a la solución requerida. El servicio incluye licenciamiento, personalización de reglas, equipos, configuración, soporte y la ejecución de procesos que garanticen la continuidad del servicio. Los presentes términos de Referencia detallan las especificaciones mínimas funcionales, operacionales y técnicas que deberán cumplir los PROVEEDORES en sus propuestas de servicios.

Los PROVEEDORES podrán agregar, si así lo estiman pertinente, elementos o escenarios adicionales no señalados en los requerimientos técnicos, que mejoren la solución propuesta, siempre que se especifique detalladamente el beneficio de tales inserciones/mejoras. En dichos casos, deberán entregar toda la información técnica y económica solicitada para cada uno de los escenarios presentados.

Objetivo General. –

Implementar una solución de autenticación basada en los perfiles de comportamiento y riesgo de una persona que permita confirmar quien dice ser, a la vez que realice analítica predictiva de control y monitoreo de las transacciones con el fin de detectar oportunamente operaciones sospechosas para proteger a los socios y que cumpla con aspectos normativos, regulatorios y legales vigentes.

Objetivos Específicos. –

1. Autenticación basada en el perfil de comportamiento y riesgo de los no socios (clientes) y socios de la cooperativa, que tiene por finalidad mejorar la experiencia en el acceso a los canales digitales y agregar mayor seguridad.
2. Permitir la creación de productos y servicios a personas no socias y socias asegurando la creación con el perfil generado en la herramienta de autenticación y riesgos.
3. Contar con un sistema de prevención de fraudes que genere alertas, bloqueos automáticos o manuales que permita el control y monitoreo de transacciones sospechosas en tiempo real.
4. Disponer de un sistema que ofrezca plantillas de reglas de fraude que aumenten la previsión de riesgo y que se activen de acuerdo con el tipo de canal digital.
5. Poseer dentro de la herramienta un Score o Calificación de Riesgo de los comercios en el flujo transaccional.
6. Alimentar en forma manual o automática el histórico de las transacciones con el fin de realizar el análisis para futuras alertas de fraude.

**SECCIÓN II
CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Los oferentes deberán confirmar el compromiso de su participación en la licitación mediante el envío del Formulario 2 del presente documento, que forma parte de la documentación a entregar a la Cooperativa. Además, se requiere que este documento sea enviado vía mail a comiteadquisiciones@coopprogreso.fin.ec conforme cronograma establecido.

SECCIÓN III

ACLARATORIA DE INQUIETUDES

Los proveedores, una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos hasta la fecha definida en el cronograma de actividades. Las preguntas se deben enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones: (comiteadquisiciones@coopprogreso.fin.ec) y (margumedo@coopprogreso.fin.ec). Las respuestas y aclaraciones se responderán al correo electrónico de cada proveedor hasta fecha estipulada en el cronograma de actividades.

SECCIÓN IV

ENTREGA DE DOCUMENTOS

4.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá entregar de forma física, en sobres sellados, en la Secretaría del Comité de Adquisiciones (Departamento Administrativo con la siguiente presentación:

LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE SOBRE ÚNICO Señor (es) Comité de Adquisiciones Secretaría del Comité de Adquisiciones – Administrativo (Jefatura Administrativa) Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. Presente PRESENTADA POR: _____
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La secretaría del Comité de Adquisiciones recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Todos los documentos enviados deben ser sumillados y enumerados, debe contar con separadores donde se determine cada numeral detallado.

Dirección: Oficina Matriz de Cooprogreso Ltda. en la Avenida Manuel Córdova Galarza 9380 y Marieta de Veintimilla.

SECCIÓN V

PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Criterios generales:

- Se seleccionará al proveedor dentro de los procedimientos internos vigentes que presente la oferta más competitiva, que permita mantener un esquema seguro de las conexiones entre la red corporativa y redes externas, garantizando la ejecución de las políticas de seguridad y mejores prácticas.

- COOPROGRESO LTDA., se reserva el derecho de seleccionar aquellos oferentes que considere calificados para participar en la negociación; igualmente puede descalificar a cualquier oferente cuando así lo considere sin incurrir en ningún tipo de obligación o comunicación previa o posterior.
- En función del resultado obtenido los oferentes más competitivos entrarán en la ronda de negociación y las bases de esta licitación será el punto de partida para la misma.

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 puntos
Experiencia específica	10 puntos
Otros parámetros determinados por Cooprogreso	20 puntos
Oferta Económica	60 puntos
Condición MYPIMES, EPS, ARTESANOS, UNIDADES ECONOMICAS POPULARES	0 puntos
Sumatoria	100 puntos

5.2 Oferta Técnica:

- Se evaluará la oferta técnica de acuerdo con lo establecido en la “**SECCIÓN IX CONDICIONES Y DEFINICIONES DEL REQUERIMIENTO**”.

5.3 Oferta Económica:

- Se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el precio más conveniente, y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

5.4 Experiencia General (Sector Financiero): Se requiere que la experiencia sea en el sistema financiero, en otro sector no será considerada.

5.4.1 Certificados de Experiencia local vigente en el servicio de Autenticación basada en riegos y prevención de fraude de por lo menos 2 entidades del sistema financiero nacional.

5.4.2 Certificados que acrediten la experiencia de la ofertante en la prestación de los servicios materia de la oferta en dicho sistema, durante los últimos cinco (5) años.

5.5 Experiencia específica (Sector Financiero):

5.5.1 Se requiere Certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad otorgada por la certificación ISO 27001. Esta certificación puede tenerla el canal y/o el fabricante, no es obligatoria.

5.5.2 Los siguientes documentos se determina como excluyentes, la falta de cumplimiento dejará por fuera al PROVEEDOR de la presente licitación:

1. Certificado de cumplimiento de obligaciones actualizado, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I.E.S.S, en el cual conste que el oferente no ha tenido mora patronal ni convenio de pago con el Instituto de Seguridad Social en los últimos 2 años.

3. Certificado vigente de cumplimiento tributario que indique que el Oferente no adeuda al Servicio de Rentas Internas.

Documentos adicionales que deben ser presentados para ser evaluados por Cooprogreso Ltda.:

1. Nombramiento del representante legal de la empresa Oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y actualizado.
2. Nómina de socios o accionistas actualizada, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
3. Balances auditados si procede, de los últimos tres (3) años.

SECCIÓN VI ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 6.1** Las empresas que confirmen su participación suscribirán el correspondiente acuerdo de confidencialidad con COOPROGRESO LTDA., documento que deberá ser firmado por el representante legal de la empresa y enviado en la documentación de la oferta siendo este de entrega obligatoria.

SECCIÓN VII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

- 7.1 Cronograma de actividades:** el proceso de licitación comprenderá las siguientes actividades y fechas límite para su ejecución.

No.	Concepto	Día	Hora
1	Publicación del proceso en la prensa, publicación en la página WEB y redes sociales de la Cooperativa	lunes, 6 de junio de 2022	Todo el día
2	<u>Publicación del proceso en la Página web www.cooprogreso.fin.ec</u>	Desde: Lunes 6 de junio de 2022 Hasta: Miércoles, 6 de julio de 2022	Todo el día
3	Recepción por correo electrónico con los siguientes documentos: -Confirmación de participación Expresión de interés 2 Formulario -Acuerdo de confidencialidad Formulario 8 cuenta de correo electrónico: comiteadquisiciones@cooprogreso.fin.ec	Desde: Martes 7 de junio de 2022 Hasta: Marte, 5 de julio de 2022	Todo el día
4	Fechas para efectuar preguntas	Desde: Lunes, 13 de junio de 2022 Hasta: viernes, 17 de junio de 2022	Todo el día
5	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	Desde: Lunes, 13 de junio de 2022 Hasta: viernes, 24 de junio de 2022	Todo el día
6	Fecha de entrega de ofertas técnicas y económicas	miércoles, 6 de julio de 2022	Hasta las 16:00

SECCIÓN VIII

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

8.1 Calificación de proveedores: COOPROGRESO LTDA. ha designado a la empresa LOGICA para efectuar el proceso de calificación de proveedores, por lo que el proveedor adjudicado deberá efectuar el proceso de calificación de manera obligatoria. El proveedor adjudicado será contactado por LOGICA para que en un lapso de 5 días entregue la documentación requerida.

8.2 Documentos que componen la oferta: Los oferentes presentarán la oferta en el orden estipulado en el siguiente cuadro:

Nº	Requisito	Número de Formulario	Observaciones
1	Datos Generales del Oferente	Formulario 1	
2	Confirmación de Participación	Formulario 2	
3	Características del Licenciamiento y Servicio	Formulario 3	Detallar modalidad de licenciamiento, servicio, módulos y características
4	Arquitectura Funcional y Técnica que incluya además el Plan de Continuidad y Contingencia.	Formulario 4	Especificar prerequisites en caso de existir. Especificar niveles de seguridad activos dentro del servicio en caso de ser un servicio SAAS.
5	Detalle de escenarios que cubre la solución	Formulario 5	
6	Tipo de Soporte y Acuerdo de Niveles de Servicio.	Formulario 6	
7	Detalle de Experiencia	Formulario 7	
8	Cronograma y detalle de Implementación	Formulario 8	
9	Acuerdo de Confidencialidad	Formulario 9	
10	Oferta económica	Formulario 10	
11	Experiencia del personal asignado a Cooprogreso	Formulario 11	Adjuntar hojas de vida y certificaciones del personal
12	Conflicto de Intereses	Formulario 12	
13	Documentación Física para entregar	Formulario 13	
14	Información Financiera	Formulario 14	

SECCIÓN IX

CONDICIONES Y DEFINICIONES DEL REQUERIMIENTO

Términos de referencia: Conforme a los requerimientos de COOPROGRESO LTDA., con el fin de contratar una empresa para el Servicio de Autenticación basada en riesgos y prevención de fraude. que cuente con la capacidad técnica, operativa, administrativa y de seguridad se establecen los términos de referencia para la presente contratación.

Las empresas que no cumplen con los mínimos requeridos no serán consideradas para la licitación, ya que estos requisitos son las características mínimas que deben cumplir las empresas oferentes.

- EL PROVEEDOR deberá prestar a entera satisfacción de "COOPROGRESO LTDA." todo aquello que fuere necesario para su total ejecución, las condiciones de la contratación y demás documentos contractuales.

- b. El PROVEEDOR será el responsable integral por los servicios contratados, por lo tanto, será el único responsable por el estado y funcionamiento de los servicios estipulados.
- c. El PROVEEDOR deberá asegurar el correcto funcionamiento del servicio, para ello deberá considerar metodologías y procedimientos certificados, personal con experiencia en la instalación, configuración, personalización y soporte.
- d. EL PROVEEDOR deberá garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio que permita evitar incidentes en los sistemas que pudieran generar falta de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- e. EL PROVEEDOR deberá analizar, documentar y brindar soporte para la implementación de la solución, así como la personalización o creación de reglas de acuerdo a la necesidad de la Cooperativa.
- f. El PROVEEDOR deberá contar con recursos técnicos especializados locales para el asesoramiento y ejecución de las actividades necesarias para la integración con los canales digitales propios de la Cooperativa.
- g. EL PROVEEDOR deberá contar con un protocolo de comunicaciones y escalamientos que asegure la comunicación entre sus áreas comerciales y operativas, y personal de la COOPERATIVA COOPROGRESO LTDA.
- h. El PROVEEDOR es el encargado de asegurar el correcto funcionamiento del servicio por lo que se encargará de realizar las actualizaciones, parchados o actualizaciones de los componentes de forma de evitar caducidad o no soporte del mismo.
- i. EL PROVEEDOR deberá realizar un análisis anual del comportamiento de las reglas creadas durante la vigencia del contrato a fin de realizar las recomendaciones y cambios necesarios que garanticen la inclusión de nuevos escenarios y casos de fraude.
- j. EL PROVEEDOR deberá remitir los informes mensuales del estado del servicio hasta máximo los 4 primeros días hábiles.
- k. El PROVEEDOR deberá remitir las certificaciones que le acrediten la gestión adecuada del servicio y del manejo de la seguridad de la información del CLIENTE, relacionadas con el servicio propuesto.
- l. El PROVEEDOR debe contar con una Certificación PCI. Esta certificación puede tenerla el canal y/o el fabricante no es obligatoria.
- m. EL PROVEEDOR debe demostrar experiencia local en el servicio que forma parte del alcance de la presente base de licitación para 2 entidades del sector financiero.
- n. Los niveles de servicio deben considerar Soporte y Requerimientos.
- o. EL PROVEEDOR deberá presentar el equipo asignado al proyecto con el detalle de cargos y certificaciones que acrediten esta designación, así como el tiempo que trabajan en la empresa.
- p. EL PROVEEDOR deberá presentar certificaciones del personal que acrediten la correcta ejecución del servicio contratado.
- r. EL PROVEEDOR debe garantizar la carga y mantenimiento del histórico de información para el análisis de fraude y autenticación basada en riesgos que permita la evaluación en línea e histórico de acuerdo con la necesidad de la cooperativa.
- s. EL PROVEEDOR, con la suscripción del contrato, faculta a que se le realizan auditorías informáticas en el caso de que sean requeridas, ya sea por la COOPROGRESO LTDA. como por el ente de control de ésta.

10.1.1 Del Servicio: Los requisitos mínimos a ser cumplidos son:

- a. La solución debe contemplar los métodos de autenticación y el motor de análisis de riesgos y perfilamiento.
- b. La solución debe poder establecer una identidad digital o perfil dentro del análisis de riesgo para las personas que no son socias de la cooperativa de forma de entregar nuevos productos y servicios.
- c. El servicio de autenticación y prevención de fraude basada en riesgos debe permitir la inclusión de varios canales transaccionales administrados individualmente.
- d. El servicio de autenticación y prevención de fraude debe permitir el bloqueo de canales o

- de un usuario específico de acuerdo con la necesidad de la Cooperativa.
- e. El servicio debe permitir asociar varias formas de autenticación (OTP, PUSH, SoftToken).
 - f. El servicio debe solicitar o no de acuerdo con el perfil de riesgo del socio la autenticación con doble factor, permitiendo realizar acciones únicas para un socio específico.
 - g. Debe existir un módulo de administración de los canales para la asociación del tipo de autenticación, así como también permitir la asociación de un tipo de factor específico a un socio determinado.
 - h. El servicio debe manejar un esquema de contingencia que asegure la continuidad del servicio.
 - i. El servicio debe contemplar la entregará de 10.000 suscripciones con renovación cada 2 años.
 - j. La implementación debe realizarse en corto tiempo conforme al cronograma requerido en el formulario 8, los servicios profesionales de integración y configuración deben considerarse para los canales: Banca en línea, Banca Móvil, Abordo, Kioskos, Core Bancario, cajeros automáticos considerando que dependiendo a la necesidad de la Cooperativa estos canales pudiesen cambiar.
 - k. La misma solución debe considerar el manejo de doble autenticación para integración con el servicio Federado de Microsoft Azure autenticación funcionarios.
 - l. El proveedor realizará la transferencia de conocimientos para la administración de las plataformas.
 - m. El Soporte debe ser directo con la empresa elegida 24/7 por el tiempo de suscripción, se debe remitir los protocolos de comunicación y la herramienta para el acceso al soporte y requerimientos.

Los niveles de servicio mínimos esperados que serán ejecutados 7x24x365 son:

A nivel de Soporte:

TIEMPO DE RESPUESTA INICIAL			
Tipo	Nivel de Prioridad	Email / Asistencia Remota	Presencial
Incidencia	Alto	30 M	1 H
	Medio	2 H	4 H
	Bajo	5 H	8 H

A nivel de Requerimiento:

TIEMPO DE RESPUESTA INICIAL			
Tipo	Nivel de Prioridad	Email / Asistencia Remota	Presencial
Incidencia	Alto	30 M	1 H
	Medio	2 H	4 H
	Bajo	5 H	6 H

- n. Es responsabilidad del contratado entregar previa a la salida y de forma anual el Análisis de Vulnerabilidades de la solución integrada.
- o. De preferencia se requiere una solución en Cloud con alojamiento en Microsoft Azure.
- p. El proveedor mantendrá actualizada la solución tecnológica mientras dure la suscripción garantizando la no obsolescencia.
- q. Los reportes del estado del servicio deberán ser entregados mensualmente hasta máximo

los 4 primeros días hábiles o por solicitud de la cooperativa en cualquier tiempo.

- r. La herramienta deberá disponer de un Score o Calificación de Riesgo de los comercios en el flujo transaccional que permita identificar un mayor riesgo.
- s. La herramienta deberá permitir generar reportes en pantalla y exportables a excel de las transacciones detalladas o de eventos generados por cada canal. Los reportes deben identificar el tipo de canal.
La herramienta deberá proporcionar reportes personalizados de acuerdo con la necesidad de la cooperativa.

10.1.2 De la Capacitación:

- a. El PROVEEDOR deberá realizar un entrenamiento y capacitación sobre el manejo y configuraciones del servicio y administración de las plataformas, mínimo 24 horas para el equipo de Seguridad de la Información, Tecnología, Operaciones durante la vigencia del contrato.

10.1.3 Del Valor Agregado:

- a. EL PROVEEDOR podrá incluir valores agregados al servicio sin costo.

10.1.4 Otros Requisitos: Estas condiciones no son excluyentes, ayudarán a la cooperativa para la valoración, selección de la herramienta y son adicionales a los establecidos en el punto 5.5.

- a. Certificación ISO 9001 para garantizar los niveles de calidad de servicio y cumplimiento de contratos. Esta certificación no es obligatoria puede tenerla el canal y/o el fabricante.
- b. Certificación PCI para procesos estándares de protección de datos. Esta certificación no es obligatoria puede tenerla el canal y/o el fabricante.

10.1.5 De las Multas:

COOPROGRESO LTDA. podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

- a. Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales, contractuales y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios.
- b. COOPROGRESO LTDA. podrá imponer a la CONTRATISTA una multa por el incumplimiento de los niveles de servicio establecidos hasta la solución del problema generado.
- c. El valor de la multa será del 10% del valor mensual del servicio; cada vez que se produzcan incumplimientos, los mismos que serán puestos en conocimiento de manera inmediata por parte de Cooprogreso Ltda.

10.2 Vigencia de la oferta: La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación.

10.3 Precio de la Oferta: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones correspondientes técnicas y a plena satisfacción de la entidad contratante. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

- 10.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para el inicio de la ejecución del contrato se definirá una vez establecido el oferente, pudiendo ser este inmediato, la duración será de un (2) años calendarios a partir de la suscripción del contrato.
- 10.5 Forma de pago:** Los pagos se realizarán a mes caído, es decir mes trabajado mes pagado.
- 10.6 Propiedad de los documentos:** Los documentos que se presenten con la oferta se mantendrán en el archivo de *COOPROGRESO LTDA.*, por lo que, no se devolverán a los Oferentes, aún en el caso de no ser adjudicados, exceptuándose la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, de los oferentes no favorecidos.

**FORMULARIO 1
DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

PORTAFOLIO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**FORMULARIO 2
CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. Suministrará el servicio en conformidad con las características detalladas en esta oferta de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta.
2. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Licitación y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
4. Conoce las condiciones y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio a prestar.
5. Conoce y acepta que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.

6. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda., a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda., y acepta que, en caso de violar este compromiso, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda., dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término del plazo de (5) cinco días calendario a partir de la fecha de la notificación de adjudicación, caso contrario acepta que se ejecute la Garantía de seriedad de la oferta si por su culpa no se suscribe el contrato; además se compromete a entregar a COOPROGRESO LTDA. y a su orden antes de dicha suscripción del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al treinta por ciento (30%) de su valor total dentro de la vigencia del contrato y una póliza de buen uso del anticipo que será del 100% del total del anticipo. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. podrá tomar las medidas que considere convenientes las cuales podrían llegar hasta la descalificación del adjudicado.
 - b) Garantizar todo el trabajo se efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - c) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda.

QUIEBRA DE LA ADJUDICACION

Si no se celebrare el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación por cualquier causa imputable al adjudicatario, sin justificación aceptada por COOPROGRESO LTDA., se procederá a declarar la quiebra de la adjudicación a más de ejecutar la garantía de seriedad de oferta, sin que el Oferente tenga derecho a reclamación alguna.

COOPROGRESO LTDA. podrá celebrar el contrato con el Ofertante que siga en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación de ofertas, siempre y cuando convenga a los intereses de la Cooperativa.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**FORMULARIO 3
CARACTERÍSTICAS DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIO**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

Hoja de

NOMBRE DEL OFERENTE:

LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO 4

**ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TECNICA QUE INCLUYA ADEMAS EL PLAN
DE CONTINUIDAD Y CONTINGENCIA.**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

Hoja de

**NOMBRE DEL OFERENTE:1. ARQUITECTURA
FUNCIONAL Y TECNICA**

- 1. ARQUITECTURA FUNCIONAL Y TECNICA**
- 2. PLAN DE CONTINUIDAD Y CONTINGENCIA**

FORMULARIO 5
DETALLE DE ESCENARIOS QUE CUBRE LA SOLUCIÓN
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE

Hoja de

NOMBRE DEL OFERENTE:

FORMULARIO 6
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE

NOMBRE DEL OFERENTE:

Hoja de

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación. Además, en caso de que se haya solicitado los valores agregados que no tiene costo para Cooprogreso Ltda., el oferente también debe incluir la lista del personal técnico que pondrá a disposición de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. así describir las posiciones que tendrán dentro del proyecto, las acreditaciones que cada uno tiene y su experiencia académica o profesional.

**FORMULARIO 7
DETALLE DE LA EXPERIENCIA**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

Hoja de

NOMBRE DEL OFERENTE:

Se indicarán los siguientes datos:

Nombre y Dirección del contratante:

Identificación del proceso de compra:

Objeto y fecha del Contrato:

Descripción de los bienes o servicios suministrados:

Comentarios Principales:

Valor del contrato:

Fecha inicial y final del trabajo:

Plazo Contractual:

Hubo ampliación de Plazo..... (Causas)

Hubo Terminación Anticipada..... (Causas)

Actas de entrega – recepción definitiva

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO 8
CRONOGRAMA Y DETALLE DE IMPLEMENTACIÓN
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

Hoja de

NOMBRE DEL OFERENTE:

**FORMULARIO 9
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE**

NOMBRE DEL OFERENTE:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber:

- a) El Ing. Stalin Muñoz López, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda., parte a la que en adelante se le denominará simplemente LA COOPERATIVA;
- b) El señor, por sus propios y personales derechos y por los que representa de, parte a la que en adelante se le denominará simplemente LA EMPRESA.

Los Comparecientes, a quienes se les podrá denominar de forma conjunta como “las partes”, declaran que se encuentran legalmente capacitados para contratar y obligarse en las calidades antes invocadas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. Durante la vigencia del presente convenio, las partes realizarán intercambio verbal o escrito de información de carácter confidencial, que puede incluir, entre otros, planes de negocios y de desarrollo, información técnica y financiera, planes de productos y servicios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, diseños, dibujos, software, servidores, datos, prototipos, secretos industriales, know how, información de clientes y proveedores y otras informaciones de negocios o de carácter técnico, en adelante “LA INFORMACIÓN”.
- 1.1. Es intención de las partes, que dicha INFORMACIÓN se suministre únicamente entre las partes, para los fines exclusivos de **AUTENTICACION BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE** por lo que las partes requieren establecer una protección y uso adecuado de LA INFORMACIÓN.

SEGUNDA: OBJETO.-

Las partes libre y voluntariamente, por los respectivos derechos que representan, y por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan celebrar el presente Convenio de Confidencialidad, mediante el cual se establecen los términos y condiciones que rigen el uso de la información que vayan a recibir o proporcionarse mutuamente, al tenor de las siguientes estipulaciones:

- 2.1. Las partes se obligan a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el objeto, antecedentes, términos y condiciones del presente acuerdo.
- 2.2. Cualquiera de las partes, en calidad de parte emisora, podrá entregar a su contraparte - receptora, INFORMACIÓN de la que es titular y/o beneficiario, según la definición contenida en la cláusula siguiente, sobre la cual la parte receptora, sus socios, representantes, personal, etc., se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad.
- 2.3. La parte receptora, una vez que reciba la información detallada en el párrafo que antecede, procederá a analizarla para evaluar la factibilidad de negocio en los términos establecidos en el numeral 3 de la cláusula primera de este instrumento.

TERCERA: DEFINICIONES.- Se entiende por “LA INFORMACIÓN”, todo dato o documentación que en forma verbal, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro que las partes posean, hayan intercambiado entre ellas, o lleguen a conocer la una de la otra, o en poder de uno de ellos. Se entiende por información confidencial, toda información originada, o del conocimiento de quienes integran el presente acuerdo, que por virtud de su naturaleza o de la ley no sea o deba ser del dominio público o frente a la cual exista un deber de sigilo o sobre la cual exista un derecho o una protección contractual, legal y/o constitucional. Se entiende por secreto comercial, toda información que sin ser reservada por naturaleza, quien la posee alberga un interés legítimo en mantenerla por fuera del dominio público, en cuanto se trata de:

- 3.1. Información producto del estudio del mercado, de la competencia, de las oportunidades de negocio, información estratégica, o de otros datos y observaciones accesibles al público;
- 3.2. Información que no obstante basarse total o parcialmente en fuentes de dominio público implica tiempo, esfuerzo, dinero o despliegue intelectual en su obtención, análisis, elaboración o en la concepción o diseño de las respuestas o cursos de acción;
- 3.3. Información cuya posesión, en el grado de elaboración de tales datos o modelos de acción, implica, aún de tratarse de datos o modelos que conlleven una investigación o perfeccionamiento ulterior, algún tipo de ventaja para quien posee tal información de carácter estratégico.

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes contratantes acuerdan de manera expresa que LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, su personal, contratistas, subcontratistas, y terceras personas relacionadas o vinculadas, no divulgarán ni revelarán la información proporcionada, ni la recibida con motivo del presente Convenio. La información proporcionada en forma oral, escrita, codificada, gráfica, digital, en medio magnético o de cualquier manera tangible sin limitación alguna, será considerada de exclusiva confidencialidad; por lo que, la misma deberá ser manejada y procesada únicamente por el personal autorizado de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, con el carácter de restringida y confidencial, y será de exclusiva responsabilidad de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, las medidas o precauciones que adopte para evitar que su personal divulgue la información de carácter confidencial.

LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA se comprometen a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información recibida, y será de su exclusiva responsabilidad la correcta utilización de ésta, la misma que podrá ser empleada únicamente para los fines descritos en el presente convenio, cuyos resultados serán únicamente revelados al personal de LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA que se encuentre debidamente autorizado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio, LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA, sus representantes y/o el personal autorizado que viole la confidencialidad en el manejo de la información proporcionada, será responsable por los daños y perjuicios que el incumplimiento de éste Convenio de Confidencialidad ocasione o el mal manejo de dicha información causare, siendo la parte infractora sujeta de las sanciones penales correspondientes, sin perjuicio de las indemnizaciones civiles y económicas a las que tenga derecho la parte afectada. En tal sentido, las partes reconocen que LA INFORMACIÓN a la que se refiere el presente acuerdo, posee una valoración económica y su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio.

En el evento de que una de las partes estuviere obligada a entregar o revelar la información materia de este convenio por orden de autoridad competente, ésta se obliga a notificar a su contraparte en forma inmediata, a fin de que la parte afectada tome las acciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE EMISORA.- Con el propósito de facilitar la administración de la información, su titular tratará de:

- 5.1. Procurar discriminar por escrito la información que va a suministrar por cualquier medio al receptor, identificando en la carátula el nivel de confidencialidad, restricción, o uso de la misma;
- 5.2. Suministrar al receptor la información que estime necesaria para el desarrollo del proyecto, asesoría o trabajo.

La ausencia de un rótulo indicando el carácter reservado o no de la información, o su connotación o no de secreto, no releva al receptor de su obligación de confidencialidad frente a tal tipo de información.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA.- Son deberes de quien haga las veces de receptor de la información:

- 6.1. Guardar la reserva y confidencialidad, sin desmedro de lo previsto en el presente convenio, respecto de cualquier tipo de información que se le suministre o a la cual llegare a tener acceso o conocimiento;
- 6.2. Utilizar la información suministrada por el titular de la información o de la que tenga conocimiento, únicamente de la manera y para los fines establecidos en este acuerdo;
- 6.3. No realizar copia o duplicado alguno de la información mencionada en este acuerdo; tampoco podrán divulgar dicha información a tercera persona sin que medie igualmente autorización previa y escrita de la otra parte.

SÉPTIMA: PATRÓN DE CONDUCTA, IMPLICACIONES DE LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD. - Las partes actuarán con el parámetro de responsabilidad del buen comerciante en sus propios negocios, lo que supone entre otros deberes, el de limitar la divulgación autorizada al menor número de personas, y el de tomar las medidas idóneas y eficaces para evitar el tráfico y fuga indebida de la información, así como su uso por fuera de los límites de este convenio.

LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA podrán proveer dicha información solamente a sus empleados que tengan una necesidad inminente, en razón de sus funciones de conocer dicha información, para los cuales también se extiende la obligación de confidencialidad, razón por la que también deberán proteger toda LA INFORMACIÓN de eventual difusión no autorizada.

OCTAVA: Con la suscripción del presente instrumento, LA COOPERATIVA y/o LA EMPRESA acepta expresamente que la entrega – recepción de información confidencial y/o privilegiada se la realiza –bajo el propósito propuesto- con el fin de llegar a una negociación entre las partes que permita a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA contar con LA EMPRESA como asociado o socio estratégico. En caso de que las partes no llegaren a un acuerdo de negocio, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA y LA EMPRESA se restituirán de forma íntegra e inmediata la información recibida en los términos previstos en este contrato. En todo caso, y solo ante la imposibilidad de negocio entre las partes, LA COOPERATIVA queda en libertad de ofertar el mismo negocio con terceros distintos a LA EMPRESA, guardando absoluta reserva de la participación de ésta última y/o la fallida negociación.

NOVENA: EXCLUSIONES. - Este acuerdo no impone ninguna obligación a cargo del receptor de información confidencial respecto de la:

- 9.1. Información que de derecho ya se encontraba en su poder al ser enviada por la otra parte, o que, de otro modo, previamente haya sido objeto de su conocimiento, todo lo anterior, siempre y cuando así se haya informado por escrito a la otra parte al momento de recibir tal información y cuando su divulgación tenga una causa legítima;
- 9.2. Información disgregada que sea del dominio público al momento de recibirla, o que haya pasado a ser del dominio público sin que obre negligencia, culpa o dolo por parte del receptor;
- 9.3. Información que deba ser revelada bajo alguna ley o regulación emanada legítimamente del Estado;
- 9.4. Información que deba ser revelada por decisión judicial ó de autoridad competente, siempre y cuando, de manera oportuna, se haya notificado de este hecho al titular y se le haya permitido una defensa efectiva en relación con su interés de mantenerla en reserva; y/o
- 9.5. Información que sea revelada por el receptor con aprobación escrita previa de su titular.

DÉCIMA: TITULARIDAD. - Ninguna de las partes que integran el presente acuerdo presume la titularidad sobre la información suministrada por su contraparte; por lo tanto, únicamente la utilizará para los fines y de la manera establecida en este convenio, en los documentos que hagan parte del mismo o en dicha información.

El acceso a la información no implica la transferencia de derecho alguno sobre la misma, tales como derechos derivados de la transferencia de tecnología, know-how, derechos de autor, patente u otros derechos intangibles.

DÉCIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - En el evento de suscitarse cualquier controversia en relación con la ejecución del presente acuerdo, la legislación aplicable será la de la República de Ecuador.

DÉCIMO SEGUNDA: CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. -

Cualquier comunicación, notificación o documentación referida a este convenio, será enviada a las siguientes direcciones:

NOMBRE / RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.
DIRECCION:	Av. Manuel Córdova Galarza 9380 y Marieta de Veintimilla, Pomasqui.
TELEFONOS:	(02)4000900

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

DIRECCION:

TELEFONOS:

DÉCIMA TERCERA: DURACIÓN. - Las obligaciones de confidencialidad adquiridos por el presente acuerdo se deberán mantener de manera indefinida.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. -

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Convenio y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Convenio será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- 14.1. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- 14.2. Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- 14.3. El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro;
- 14.4. El procedimiento arbitral será confidencial; y,
- 14.5. El lugar de arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito

DÉCIMO QUINTA: MISCELÁNEOS. -

15.1. Encabezamientos: Los encabezamientos de este documento están impresos sólo como referencia y no afectarán la interpretación del Convenio.

15.2 Mayúsculas y plurales: Las palabras o términos utilizados en mayúsculas en el presente Convenio, están impresos sólo como referencia e incluirán a las minúsculas, sin afectar la interpretación del Convenio. Las palabras utilizadas en plural incluirán su singular y viceversa.

15.3 Integridad: El presente Convenio constituye y representa la enunciación completa y exclusiva de los derechos y obligaciones de las partes, y deja sin efecto cualesquier otra comunicación, propuesta o documento, oral o escrita, cursada entre las partes con anterioridad a la firma del mismo.

15.4 Modificación: Toda modificación o reforma al presente Convenio deberá adoptarse por acuerdo escrito entre las Partes.

15.5 Terceros Beneficiarios: El presente Convenio esta celebrado para beneficio exclusivo de las Partes contratantes, por lo que nada de lo aquí expresado o mencionado será entendido como un permiso, reconocimiento o autorización a un tercero para reclamar cualquier derecho en base a este Convenio.

En constancia se firma el presente documento por quienes en él intervinieron, en la ciudad de Quito, a los días del mes de del dos mil diecinueve (2019), en dos ejemplares del mismo tenor y validez.

Sr.
C.C.
REPRESENTANTE LEGAL
.....

Ing. Stalin Muñoz López
GERENTE
COOPROGRESO LTDA.

FORMULARIO 10
OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

NOMBRE DEL OFERENTE:

La oferta económica para la (Descripción del objeto de contratación -bienes/servicios/obras) es de:

Valor total en números (Con IVA):

Valor en letras (Con IVA):

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO 11
EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO HOJAS DE VIDA
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE

NOMBRE DEL OFERENTE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

FORMULARIO 12
CONFLICTO DE INTERESES
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

Declaro no tener vinculación con los empleados, funcionarios, Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia o Representantes de la Asamblea General de la COOPERATIVA de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; esta disposición deberá permanecer vigente durante el tiempo de duración de esta base para licitación y su incumplimiento será causal para no ser considerado para el proceso de selección, sin que sea susceptible de pago o indemnización de ninguna naturaleza.

Firma Representante Legal de la Empresa oferente

Nombre Representante Legal

Nombre Empresa

Número de Ruc

FORMULARIO 13
DOCUMENTACIÓN FÍSICA A SER ENTREGADA
LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y PREVENCIÓN DE
FRAUDE

Hoja de

NOMBRE DEL OFERENTE:

Mandatorios:

1. Certificado de cumplimiento de obligaciones actualizado, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I.E.S.S, en el cual conste que el oferente no ha tenido mora patronal ni convenio de pago con el Instituto de Seguridad Social en los últimos 2 años.
3. Certificado vigente de cumplimiento tributario que indique que el Oferente no adeuda al Servicio de Rentas Internas

Requeridos en Licitación:

1. Nombramiento del representante legal de la empresa Oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y actualizado.
2. Nómina de socios o accionistas actualizada, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
3. Balances auditados si procede. de los últimos tres (3) años.
4. Certificados de Experiencia local en el servicio de Autenticación basada en riegos y prevención de fraude I de por lo menos 2 entidades del sistema financiero nacional.
5. Certificados que acrediten la experiencia de la ofertante en la prestación de los servicios materia de la oferta en dicho sistema, durante los últimos cinco (5) años
6. Se requiere Certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad otorgada por la certificación ISO 27001. Esta certificación no es obligatoria puede tenerla el canal y/o el fabricante.

7. Es necesaria la certificación ISO 9001 para garantizar los niveles de calidad de servicio y cumplimiento de contratos. Esta certificación no es obligatoria puede tenerla el canal y/o el fabricante.
8. Certificación PCI para procesos estándares de protección de datos. Esta certificación no es obligatoria puede tenerla el canal y/o el fabricante.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**FORMULARIO 14
INFORMACIÓN FINANCIERA**

**1. LICITACIÓN DE SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BASADA EN RIESGOS Y
PREVENCIÓN DE FRAUDE**

1. Balances auditados de los últimos tres (3) años.